



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ VILLAS UNI-
DAS, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 411

VALPARAISO, 24 MAR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0703 de fecha 25 de Febrero de 2021, del Jefe (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ord. 001841, de fecha 10 de noviembre de 2020, por intermedio del cual el Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Villas Unidas de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-278 de fecha 10 de Febrero de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo anterior y adjunta Informe de fecha 15 de Febrero de 2021, donde el Supervisor de esa Unidad acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLAS UNIDAS, LOS ANDES

Nro	Nombre	Rut
1	ALDANA RIQUELME CRISTINA DEL CARMEN	12.579.261-8
2	ARANCIBIA MENA ROLANDO OSVALDO	4.471.343-8
3	CALDERÓN JARA MANUEL PAOLO	9.813.172-8
4	CUEVAS CARRASCO ANITA	15.761.685-4
5	ENGRACIAL CIFUENTES SONIA DEL CARMEN	12.579.740-7
6	FIGUEROA FIGUEROA OMAR ANTONIO	10.012.049-6
7	GALDAMES JIMÉNEZ ANGEL CUSTODIO	8.554.236-2
8	GARCÍA QUIÑONES EDDY OMAR	7.813.666-9
9	GARRAO JAURE LUISA ORIANA	8.979.800-0
10	LLANA MÉNDEZ KAREM DE LOURDES	13.055.372-9
11	LOBOS OSES PAULA MELISSA	16.333.903-K
12	MANQUE ADASME JAIME RAMÓN	8.690.038-6
13	MONTENEGRO ZAMORA ROSA DE LAS N.	14.279.413-6
14	NAVARRETE CONTRERAS RICARDO OCTAVIO	12.949.531-6
15	OLIVARES OLIVARES MARÍA SUSANA	9.722.927-9
16	PACHECO MORENO MIRIAM DEL CARMEN	6.987.996-9
17	PÉREZ LÓPEZ NORMA DEL CARMEN	6.616.021-1
18	PIZARRO SAGREDO MARILYN VANNEZA	16.551.192-1
19	PORFLITT SALINAS CATHERINE SHARON	13.196.800-0
20	PUEBLA LOZA IVONNE ALEJANDRA	12.951.156-7
21	RIQUELME ZÚÑIGA SOLEDAD DEL ROSARIO	15.669.487-8
22	ROMERO PERLOZ JOHANNA AURORA	15.853.764-8
23	SAAVEDRA SAAVEDRA JENIFER LOURDES	15.729.643-4
24	SALINAS BINET ANA MARCELA	12.948.795-K
25	SCHMIDT ARAYA KAREN MONSERRAT	13.827.980-4
26	SEPÚLVEDA VEGA VALERIA DEL CARMEN	11.729.597-4
27	TORO SILVA JUAN ALBERTO	12.949.102-7
28	VALDÉS FIGUEROA ALEJANDRA CAROLINA	15.091.025-0
29	VALENZUELA BIZAMA HILDA DEL PILAR	12.357.542-3
30	VARGAS TORREJÓN ESTEBAN EDUARDO	17.768.097-4
31	VARGAS TORREJÓN VIVIANA TERESA	13.564.482-K
32	VERDEJO ROZAS GLORIA JANNINA	12.599.584-5



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)